



# LEGAL SERVICES OF GREATER MIAMI, INC.

Chesterfield Smith Center for Equal Justice  
3000 Biscayne Boulevard, Suite 500 • Miami, FL 33137-4129  
(305) 576-0080 • Fax: (305) 573-5800 • TDD: (305) 573-1578  
www.lsgmi.org

**JOHN W. McLUSKEY**  
President

**GARRETT J. BIONDO**  
1<sup>st</sup> Vice President

**VASHTI ARMBRISTER**  
2<sup>nd</sup> Vice President

**BENJAMIN L. REISS**  
Treasurer

**GISELA M. MUNOZ**  
Secretary

**DARRELL PAYNE**  
Immediate Past President

**MARCIA K. CYPEN**  
Executive Director

## **BENEFICIOS PARCIALES DE DESEMPLEO**

Si usted ha estado trabajando tiempo completo y sus horas de trabajo han sido reducidas sustancialmente, puede que sea elegible para recibir beneficios de desempleo parciales. Aunque no hay una definición clara de “reducidas sustancialmente” una reducción de 25% en horas de trabajo probablemente se consideraría una reducción sustancial.

Usted también puede ser elegible para recibir beneficios parciales de desempleo si perdió el empleo o lo despidieron de un trabajo a tiempo completo y desde entonces aceptó trabajo a medio tiempo. Si usted solicita beneficios de desempleo parciales, debe estar listo y dispuesto a aceptar un trabajo que le permita trabajar tiempo completo. Esto quiere decir que mientras que esté recibiendo beneficios de desempleo, tiene que estar de acuerdo en buscar y aceptar trabajo que le brinde horas a tiempo completo.

## **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

\*Usted tiene que haber estado empleado una cierta cantidad de tiempo para ser elegible a beneficios por desempleo.

\*Si a usted la corte le ha ordenado que pague manutención de niños, el Departamento de Rentas puede interceptar sus beneficios y aplicarlos al pago de la manutención. \*Los beneficios de desempleo se consideran ingreso tributable.

\*Si usted deja el empleo a tiempo parcial para aceptar empleo a tiempo completo, usted tendrá que demostrar que su salario del empleo a tiempo completo es por lo menos 17 veces la cantidad semanal de beneficios de desempleo que usted era elegible para recibir, para poder re-calificar para beneficios de compensación por desempleo.

## **SU TRANSCRIPCION DE SALARIOS**

Si usted decide solicitar desempleo, recibirá una Transcripción de Salarios y un aviso de Determinación en un termino de 7 a 14 días. Si es elegible para los beneficios, la Transcripción de Salarios indicará su cantidad máxima de beneficios. Si usted no está de acuerdo con cualquier información que aparezca en la Transcripción de Salarios, tiene 20 días a partir de la fecha del aviso de la Transcripción de Salarios para apelar. Puede llamar a Legal Services of Greater Miami, Inc. (LSGMI) para asistencia.

## **DONDE CONSEGUIR UNA SOLICITUD PARA DESEMPLEO Y SABER MAS**

Para más información sobre los beneficios de desempleo y para recoger una solicitud de Compensación por Desempleo, visite uno de los centros llamados One-Stop Career Center más cercano a usted. En el One-Stop Center, pida un folleto llamado Servicios de Reclamos por Compensación por Desempleo de Florida (*Florida's Unemployment Compensation Claims Services*). Este folleto también puede ser accesado yendo a <http://www.floridajobs.org/unemployment/claimsservices/default.htm>, o usted puede contactar la oficina de LSGMI para obtener una copia.

## **SOLICITANDO POR INTERNET**

La forma más fácil y eficiente de presentar un reclamo de Desempleo es en la internet. Usted puede hacer esto yendo a <http://www.myflorida.com>. Seleccione *Unemployment/Reemployment* después de clicar en *View e-Government Services*. Tomará de 30 minutos a una hora llenar el reclamo por Internet.